INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de septiembre de 2018. 2
2.- Resoluciones de Alcaldía. 3
3.- Declaración institucional 25 de noviembre 3
4.- Moción PSN y UPN para instar a Gobierno de Navarra a la devolución del IRPF madres navarras. 5
5.- Moción de UPN para instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a que incluya Berriozar dentro del proyecto de transporte público de alta capacidad. 6
6.- Mocion presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la sentencia sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública. 8
7.- Ruegos y preguntas 10

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

ACTA

En Berriozar, a 31 de octubre de 2018, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

Apertura de la sesión / Saioaren hasiera

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de septiembre de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de septiembre de 2018.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN				X	
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	12	0	0	1	0

Punto 1. Puntua

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180592, 20180597, 20180601 a 20180647, 20180649 a 20180652, 20180655, 20180658 a 20180661, 20180663 a 20180664, 20180668 a 20180675, 20180677 a 20180686, 20180688 a 20180690, 20180693.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

3.- Declaración institucional 25 de noviembre

A las 18:38 horas el concejal Daniel Polo se incorpora a la sesión.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional 25 de noviembre.

Punto 3. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

4.- Moción PSN y UPN para instar a Gobierno de Navarra a la devolución del IRPF madres navarras.

Los Grupos Municipales de PSN y UPN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre de 2018 el Tribunal Supremo dictó la sentencia 1462/2018, en la que fija la siguiente doctrina legal:

«Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

En su cumplimiento, el Gobierno de España ya está procediendo a la devolución de las cuantías correspondientes a las madres que han percibido esta prestación por maternidad desde en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sin embargo, las personas en Navarra afectadas por la retención de IRPF en las prestaciones por maternidad parece que tendrán que pelearse para conseguir que les devuelvan el dinero. El departamento de Gobierno de Navarra no va a articular un protocolo para facilitar el cumplimiento de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que zanja la polémica y declara exentas del pago de IRPF las prestaciones percibidas de la Seguridad Social en el periodo 2014-2017. El Ejecutivo considera que el fallo judicial "no es de aplicación" en Navarra debido a que la legislación estatal en materia de IRPF es diferente a la foral, aun cuando esta dice que "estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento…"

El propio Defensor del Pueblo de Navarra la definió como una "norma afín" al tramitar una queja del sindicato AFAPNA cuando reclamaba que esta exención resuelta en estas sentencias se recuperase para las ciudadanas navarras.
En este contexto, y ante el anuncio de que también en el País Vasco (con una normativa propia similar a la de Navarra) se va a recuperar la exención y se va a proceder a la devolución de lo cobrado los años anteriores, las madres navarras van a ser las únicas de todo España que no vayan a recuperar este concepto.

Son más de 25.000 las firmas entregadas en el Parlamento de Navarra y se ha convocado una manifestación para exigir para las madres navarras un trato por parte de la Hacienda Foral similar al que van a tener las madres del régimen general.
Nunca las madres navarras habían estado en una situación de peor trato fiscal con respecto al conjunto de las madres en el resto de España, pero esta situación ha cambiado por las decisiones del Gobierno liderado por Uxue Barkos.

Con su decisión, el Gobierno de Navarra y las formaciones Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E están condenando a las madres navarras a emprender un largo y costoso proceso judicial para alcanzar los mismos derechos que las madres del resto del país.

Por ello, y al objeto que los padres y madres de la Comunidad Foral de Navarra no estén en peor situación que en el resto del Estado, se les devuelva lo que han abonado indebidamente por esta prestación, y se avance en las políticas de conciliación, PSN y UPN de Berriozar presentan la siguiente MOCION.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a que lleve a cabo la modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, incluyendo de manera expresa los términos "prestación por maternidad y paternidad", y que no quepa interpretación alguna de que la prestación por maternidad y paternidad está exenta de tributación.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a hacer una interpretación en favor de las mujeres navarras de la normativa foral y se les devuelva el dinero que han pagado a Hacienda, no teniéndoles así que obligar a ir a los tribunales.*

3. *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra que disponga en el Proyecto de Presupuestos de Navarra para el año 2019 una partida para contemplar esos pagos.*

4. *Apoyar la manifestación que se celebró el pasado sábado 27 de octubre bajo el lema "Que nos quiten lo bailado, pero no lo tributado".*

5. *Dar traslado de este acuerdo a todas las partes implicadas, así como a los medios de comunicación.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	4	9	0	0	0

Punto 4. Puntua

5.- Moción de UPN para instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a que incluya Berriozar dentro del proyecto de transporte público de alta capacidad.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

El grupo municipal de UPN ha propuesto modificar el punto dos del acuerdo que quedará con la siguiente redacción: *"Insta al órgano competente de la Mancomunidad a reconsiderar el proyecto e incluir a Berriozar dentro del sistema de transporte público de alta capacidad."*

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda rechazar la siguiente moción presentada por el grupo municipal de UPN con las modificaciones señaladas:

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 11 de octubre, el presidente de la Mancomunidad, Aritz Ayesa, presentó ante los medios de comunicación el estudio de viabilidad de la red troncal de Transporte Público en la Comarca de Pamplona.

Una de las estrategias propuestas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP) es la construcción de un sistema de transporte público de alta capacidad que permita afrontar el reto del aumento de movilidad con la calidad requerida, facilitando la reducción de la dependencia del vehículo privado y mejorando el reparto modal hacia modos más sostenibles.

Aunque se trata de un proyecto en fase de elaboración y desarrollo, nos ha llamado la atención comprobar que Berriozar, no está en los planes de futuro para la nueva red troncal del Transporte Público en la Comarca, mientras este futuro servicio, con cuatro líneas de alta capacidad, sí está previsto que llegue a municipios como Villava, Burlada, Barañáin, Sarriguren, Ansoáin y Zizur Mayor.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Muestra su disconformidad con el planteamiento realizado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de dejar fuera nuestra localidad, de la futura red troncal del Transporte Público para la Comarca.*

2. *Insta al órgano competente de la Mancomunidad a reconsiderar el proyecto e incluir a Berriozar dentro del sistema de transporte público de alta capacidad.*

3. *Notificar este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona*

.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	2	7	4	0	0

Punto 5. Puntua

6.- Mocion presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la sentencia sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.

*El grupo municipal Izquierda Ezkerra en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN.***

MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, 'que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca'.

Sin embargo, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que quien se empobrece es la ciudadanía entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 'las

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

sentencias se ejecutarán en sus propios términos' y 'sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Desde Izquierda Ezkerra entendemos que nos encontramos ante un caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilmado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Ezkerra siempre hemos apostado por una banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% .y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito".

Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal Izquierda Ezkerra en el Ayuntamiento de Berriozar propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.*

SEGUNDO*: Instar al Gobierno Municipal a que habilite los mecanismos necesarios para orientar a los/as vecinos/as en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de Navarra y Gobierno Central a que impulsen la creación de banca pública, y dirijan la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.*

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	9	4	0	0	0

El punto dos ha sido aprobado por unanimidad.

Punto 6. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

7.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado varias preguntas al equipo de gobierno.

Punto 7. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:20 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es